



Nº INT. 210616
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 129

TEMUCO, 05 DIC 2014



VISTOS:

- a) **La Resolución Nº 62** de fecha 16 de Junio de 2014 y con toma de razón de fecha 27 de junio 2014 de este Servicio, que autoriza el llamado a licitación Publica ID Nº **712307-15-LP14**; aprueba las bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Ítemizado, formularios y planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION NAHUEL BUTA, ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA", Código BIP 30127062-0;
- b) La licitación Publica ID Nº 712307-15-LP14, "**CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCION AGUAS LLUVIAS POBLACION NABUEL BUTA, ANGOL**", del sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- c) El Decreto Nº 602 de fecha 15/04/2014, TR el 20/05/2014, que identifica la iniciativa de inversión de este proyecto con cargo al B.I.P 30127062-0; para el año 2014 en Obras Civiles **M\$ 303.610**, Gastos Administrativos **M\$ 1000** y Consultorías **M\$ 4.400** y financiamiento contemplado para el año 2015 de **M\$ 180.915**;
- d) La publicación del aviso en el Diario Austral de fecha 06/07/2014, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el 04/08/2014;
- e) El acta de Apertura de fecha 04/08/2014, en donde consta que no se presentaron oferentes a la licitación;
- f) La Resolución **Exenta Nº 3204** de fecha 28/07/2014, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto b);
- g) **La Resolución Exenta Nº 3450** de fecha 12 de agosto de 2014, que declara Desierto el llamado a licitación pública ID Nº 712307-15-LP14 "CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION NAHUEL BUTA, ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA" y Autoriza un nuevo llamado a Licitación Privada ID Nº 712307-90-B214 "CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION NAHUEL BUTA, ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA, 2º LLAMADO";
- h) La Licitación Privada ID Nº 712307-90-B214, "**CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION NAHUEL BUTA, ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA, 2º LLAMADO**" del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- i) Los Oficios de invitación a participar en la Licitación Privada ID Nº 712307-90-B214, Números: Nº 1853, Nº 1854, Nº 1855, Nº 1856, Nº 1857, Nº 1858, Nº 1859, Nº 1860, Nº 1861, Nº 1862, Nº 1863, todos de fecha 13 de agosto de 2014; donde además indica que la apertura de la propuesta es el **28/08/2014**;
- j) El Decreto Nº 1751 de fecha 30/10/2014, TR el 28/11/2014, que disminuye y modifica la iniciativa de inversión vigente de este proyecto con cargo al B.I.P 30127062-0; para el año 2014 en Obras Civiles **M\$ -298.610** y Consultorías **M\$ -3.300** y financiamiento contemplado para el año 2015 de **M\$ 526.675**;

- k) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 294 de fecha 02/12/2014 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la obra a contratar;
- l) La Resolución Exenta N° 3807 de fecha 27/08/2014, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto c);
- m) El Certificado de Inscripción vigente N° 84707 de fecha 03/12/2014; el Formulario N° 1 de la Capacidad Económica Disponible y Formulario N° 17 Certificados Respaldo Capacidad Económica de la Empresa Constructora B y F S.A;
- n) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- o) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- p) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- q) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- r) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- s) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- t) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- u) El Decreto (TRA) N°272/5/2014 que prorroga el nombramiento en forma transitoria y provisional como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de la Araucanía;
- v) La Res. Ex. N° 5899 de 01 de diciembre 2014, que encomiendan en cometido funcionario a Director Regional;
- w) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el decreto exento (v. Y u.) N° 495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar el jefe del departamento programación y control y en segundo lugar el jefe del departamento jurídico;
- x) La Resolución N° 648 de fecha 18 de diciembre 2013, que nombra en el cargo de Jefe de Departamento de Programación y Control a la Sra. Hilda Gonzalez Soto, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de Apertura de la Licitación Privada ID N° 712307-90-B214, de fecha 28.08.2014; en donde consta que se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)	CALIFICACION PROM. ANUAL RENAC
E. CONSTRUCTORA B Y F S.A.	180	\$526.170.213	95,7

b) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 28.08.2014 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (P Y T) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se indica el puntaje final obtenido por el oferente E. CONSTRUCTORA B Y F S.A., basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO : 95 %
- CALIFICACION RENAC : 5 %

Obteniendo el oferente que llega a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	95%	5%	100%
E. CONSTRUCTORA B Y F S.A.	Oferta	\$ 526.170.213.-	95,7	
	Nota	100 puntos	100 puntos	
	Ponderación	95	5	100

La **EMPRESA CONSTRUCTORA B y F S.A.**, obtiene un puntaje Total en la Evaluación de **100 puntos**, de un máximo de 100 puntos y los antecedentes presentados se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra "**CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS POBLACION NAHUEL BUTA, ANGOL**".

RESOLUCIÓN

1. **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **E. Constructora B Y F S.A., RUT: 78.358.490-5**, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION NAHUEL BUTA, ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA**", por un valor total de **\$ 526.170.213.-** (Quinientos veinte y seis millones ciento setenta mil doscientos trece pesos) impuesto incluido y sin ningún tipo de reajustabilidad.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **180 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
4. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en el **punto N° 10 – N° 29** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U.
5. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **punto 15** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento

del Contrato "Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION NAHUEL BUTA, ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA", I.D. N° 712307-90-B214, extendida a nombre de SERVIU Región de La Araucanía, Rut 61.821.000-6, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución" que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).

7. **PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales, letra a) y b).

8. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

9. **PROTOCOLIZACIÓN:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. **IMPUTACIÓN:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de \$ 526.170.213.-, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30127062-0, "CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION NAHUEL BUTA, ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA"**, del Presupuesto vigente año 2014 y financiamiento contemplado para el año 2015, de acuerdo a lo siguiente:

AÑO	MONTO (\$)
2014	\$ 5.000.000
2015	\$ 521.170.213
TOTAL	\$ 526.170.213

TÓMENSE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Transcribir a:

1. CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
2. DIRECCION
3. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
4. SECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
5. OFICINA GESTIÓN DE TERRENOS
6. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
7. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8. MINISTRO DE FE
9. OFICINA DE PARTES